



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce horas del día veinte de mayo del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo, quien se integró en el transcurso de la sesión. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento setenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político: Movimiento de Regeneración Nacional, a través de su representación ante el Consejo Distrital Décimo, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de David Chávez Dorantes, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido del Trabajo, y en contra de ese partido político. IV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento setenta y seis diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político: Movimiento de Regeneración Nacional, a través de su representación ante el Consejo Distrital Décimo, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Jesús Salvador Olvera Pérez, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido Humanista, y en contra de ese partido político. V.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento setenta y siete diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Movimiento de Regeneración Nacional, a través de su representación ante el Consejo Distrital Décimo, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Francisco Domínguez Servién, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro y Guillermo Vega Guerrero, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, ambos postulados por el Partido Acción Nacional, y en contra de ese partido político. VI.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento ochenta y nueve diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, candidata a diputada por el Distrito Electoral Segundo en Querétaro, así como del Partido Revolucionario Institucional y de la Coalición Flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. VII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos veinte diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el órgano de dirección superior, en contra de Abigail Arredondo Ramos, candidata a diputada local por el Distrito Electoral Cuarto, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y en contra de ese partido político -----.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejero Presidente.- Buenas tardes. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este miércoles veinte de mayo del año dos mil quince, a las doce horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las doce horas con quince minutos del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos siguen por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista, el ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Asimismo damos cuenta de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, la contadora pública Gabriela Benites Doncel, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, el maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano. Si me permite dar cuenta de un oficio recibido el día de la fecha, el oficio número P diagonal seiscientos sesenta y nueve diagonal quince, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General, por el cual me es remitido el oficio YECC diagonal cero veinticuatro diagonal dos mil quince, suscrito por la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, por la cual nos informa que por cuestiones de salud y de atención médica, no le resulta posible estar presente en esta sesión. Doy cuenta de la incorporación del ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de Resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ciento setenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político: Movimiento de Regeneración Nacional, a través de su representación ante el Consejo Distrital Décimo, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de David Chávez Dorantes, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido del Trabajo, y en contra de ese partido político. Cuyos puntos resolutive son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento setenta y cinco diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glóse se la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- Se declara inexistente la violación de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en contra de David Chávez Dorantes, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido del Trabajo, así como en contra del Partido del Trabajo; términos de los considerandos primero y quinto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley de Medios y del Reglamento Interior de este organismo. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

setenta y seis diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional, a través de su representación ante el Consejo Distrital Décimo, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Jesús Salvador Olvera Pérez, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido Humanista, y en contra de ese partido político. Cuyos puntos resolutive son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento setenta y seis diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glóse se la presente determinación a los autos del presente expediente. Segundo.- Se declara la existencia de las violaciones objeto de la denuncia interpuesta por el Movimiento de Regeneración Nacional, en contra de Jesús Salvador Olvera Pérez, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido Humanista, así como en contra de ese partido, por la infracción al artículo ciento diez, fracción sexta de la Ley Electoral, en términos del considerando quinto de esta resolución. Tercero.- Se impone a Jesús Olvera Pérez, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido Humanista, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de esta resolución; misma que se hará efectiva una vez que esta determinación cauce estado. Cuarto.- Se impone al Partido Humanista, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de la presente resolución; misma que se hará efectiva una vez que esta determinación cauce estado. Quinto.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de Medios y del Reglamento Interior de este organismo electoral. Sexto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*” En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento setenta y siete diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político: Movimiento de Regeneración Nacional, a través de su representación ante el Consejo Distrital Décimo, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Francisco Domínguez Servién, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro y Guillermo Vega Guerrero, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, ambos postulados por el Partido Acción Nacional, y en contra de ese partido político. Cuyos puntos resolutiveos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial Sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento setenta y siete diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glócese la presente a los autos del expediente indicado. Segundo.- Se declara inexistente la violación objeto de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en contra de Francisco Domínguez Servién, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro, y Guillermo Vega Guerrero, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulados por el Partido Acción Nacional, y en contra de éste instituto político; en términos de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los considerandos primero y quinto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley de Medios y el Reglamento Interior de este organismo electoral. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento ochenta y nueve diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, candidata a diputada por el Distrito Electoral Segundo en Querétaro, así como del Partido Revolucionario Institucional y de la Coalición Flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. Cuyos puntos resolutive son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento ochenta y nueve diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, candidata a diputada por el Distrito Electoral Segundo en Querétaro; en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glócese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se declara la inexistencia de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

las violaciones objeto de la denuncia en contra de María Alemán Muñoz Castillo; así como de la conducta imputada al Partido Revolucionario Institucional y a la Coalición integrada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por la comisión de actos anticipados de campaña en términos del considerando quinto de esta resolución. Notifíquese a las partes como corresponda, la presente determinación. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos veinte diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el órgano de dirección superior, en contra de Abigail Arredondo Ramos, candidata a diputada local por el Distrito Electoral Cuarto, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y en contra de ese partido político. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos veinte diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano en contra de la ciudadana Abigail Arredondo Ramos y el Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*, en términos del



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glósesse la presente a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es inexistente la violación objeto de la denuncia del procedimiento especial sancionador en que se actúa, en términos del considerando quinto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y del Reglamento Interior de este organismo electoral. Cuarto Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado *“La Sombra de Arteaga”*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles,



RES

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veintinueve minutos, del día veinte de mayo de dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Gracias -----.

gr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark]